

Córdoba, 15 MAY 2018

Visto:

Las licencias sin goce de haberes por razones particulares presentadas por el Prof. **FLORES, SANTIAGO** (Legajo N° 40.474), para faltar al desempeño de sus funciones en tres (3) hs. cátedra de nivel secundario (Cód. 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

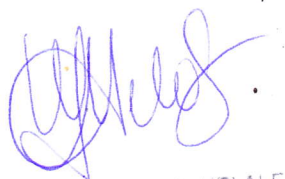
Art.1°.- Designar con carácter de suplente en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 07/05/2018 hasta el 18/05/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **SOSA, GLORIA ANAHÍ** (Legajo N° 51.521), en tres (3) hs. cátedra de Economía Política.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- La Srta. Sosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

225-18.-